

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

739. RESOLUCIÓN Nº 945, DE FECHA 10 DE AGOSTO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA BASE OCTAVA DE LAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CAMISETAS DE FERIA 2022 (BOME Nº5988 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2022).

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000945 de fecha 10 de agosto de 2022, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La modificación de la Base Octava de las que rigen la Convocatoria **CONCURSO DE CAMISETAS DE FERIA 2022 (BOME núm. 5988 de viernes 05/08/22)**, en los términos siguientes:

“8º.- Se concederán, a juicio del Jurado, los siguientes premios:

Primer premio: *Dos entradas para cada uno de los integrantes del grupo para alguno de los conciertos que se celebrarán durante las Fiestas Patronales, pudiendo elegir el concierto que prefieran. Una entrada para cada uno de los integrantes del grupo para una representación teatral en Septiembre en el Teatro Kursaal-Fernando Arrabal.*

Segundo premio: *Dos entradas para cada uno de los integrantes del grupo para alguno de los conciertos que se celebrarán durante las Fiestas Patronales, pudiendo elegir el concierto que prefieran.*

Tercer premio: *Una entrada para cada uno de los integrantes del grupo para alguno de los conciertos que se celebrarán durante las Fiestas Patronales, pudiendo elegir el concierto que prefieran.”*

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 11 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara